Resolución N° 4567/2026- Expte. Nº 30613-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 16/11/2026 (P.H. Nuevas).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
R E S U E L V E :

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige
Padrón	Valuación	Categ	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	DCTO 2158/3
413694		1120	1751026	109,8	830673,92	5058886,23	5889560,15	2027
413695		1120	1751026	110,53	889147,87	4699000,47	5588148,34	2027

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.

DS

Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán